



RESOLUCIÓN EXENTA N°:835/2017

ESTABLECE ESTRUCTURA GENERAL DEL NIVEL CENTRAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO QUE INDICA.

Santiago, 07/ 02/ 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto N° 117 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
2. Que la dirección superior, la organización y la administración del Servicio Agrícola y Ganadero le corresponden al Director Nacional, como Jefe Superior del Servicio.
3. Que para la organización y buen funcionamiento del Servicio Agrícola y Ganadero, su Director Nacional podrá dictar las normas necesarias para crear las dependencias que considere indispensables y determinar sus funciones y atribuciones, pudiendo, al efecto, suprimir, fusionar o cambiar las denominaciones de las mismas, todo ello en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.575, ya citada en los vistos.
4. Que en el marco del programa de fortalecimiento institucional del SAG, el Servicio ha estado adecuando la estructura del nivel central, para cumplir de manera más eficaz y eficiente su función pública.
5. Que en razón de lo anterior, se han creado nuevas Divisiones, se han suprimido otras y se han establecido estructuras organizacionales dentro de las Divisiones, tanto nuevas como antiguas.
6. Que estas decisiones constan en diferentes actos administrativos y para un mejor entendimiento, orden, comunicación y coordinación dentro de nuestra Institución, se hace necesario sistematizar en un acto administrativo la estructura general del Nivel Central del SAG, sin perjuicio que la estructura y funciones de cada una de las Divisiones que conforman esta estructura general, se encuentren establecidas o se establezcan en otros actos administrativos.

RESUELVO:

1. **SE CREA Y SE ESTABLECE** la siguiente Estructura Organizacional General del Nivel Central, del Servicio Agrícola y Ganadero, todas con dependencia directa de la Dirección Nacional SAG:
 - División Subdirección Nacional.
 - División de Gestión Estratégica.
 - División de Protección Agrícola y Forestal.

- División de Protección Pecuaria.
- División Semillas.
- División de Protección de los Recursos Naturales Renovables.
- División de Asuntos Internacionales.
- División Jurídica.
- División de Auditoría Interna.
- Departamento de Comunicaciones.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**OSCAR HUMBERTO CAMACHO INOSTROZA
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

LBC/MRR

Distribución:

- María Verónica Bahamondes Cid - Profesional - Subdirección Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Ernesto Alejandro Torres Carrazana - Jefe División Auditoría Interna - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Veronica Echavarrí Vesperinas - Jefa División Asuntos Internacionales - Or.OC
- Guillermo Federico Aparicio Muñoz - Jefe División Semillas - Or.OC
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Subdirector Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Lorena Rosa Brown Contreras - Jefa (S) División Jurídica - Or.OC
- María Agustina Hein Rodríguez - Jefa (S) División de Gestión Estratégica - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9EF757CE1486FF00B5FF2400E0D7DB5AE51DBEC9>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9EF757CE1486FF00B5FF2400E0D7DB5AE51DBEC9>